



AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros n.º 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 75 40 03
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
CIF P3110600H

Resolución de Alcaldía, por la que se adjudica a la mercantil Lacunza Hermanos S.L., el contrato de las obras complementarias de pavimentación de la Calle B y laterales del Polígono Sardilla de Funes.

Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Mediante resolución de alcaldía n.º 0903/2025 de 1 de septiembre se adjudicaron a la mercantil Lacunza Hermanos S.L, las obras de pavimentación de la Calle B y laterales del Polígono Sardilla de Funes por importe de 249.353,63 euros .

Teniendo en cuenta el proyecto de ejecución de “Obras Complementarias, de pavimentación de la Calle B y laterales del Polígono Sardilla de Funes”, elaborado por J.M. Guitiérrez Cuesta y C. Astraín Ulibarrena, firmado en el mes de mayo de 2026.

Visto el contenido del expediente n.º 744/2025, siendo de interés los informes del asesor urbanístico municipal, de 13 de mayo de 2026, así como el firmado por la secretaria de este Ayuntamiento el 14 de mayo de 2026.

Vista la correspondiente retención de crédito por importe de 145.668,10 euros, en la aplicación “42200-6190003 Fase V Polígono Sardilla -Pavimentación Calle B y laterales” del Presupuesto General municipal del año 2026” que supone el valor estimado del contrato a licitar y coincidente con el precio de éste.

Habiéndose cursado invitación a la contratista con el objeto de ejecutar el pretendido contrato, consta en el expediente aceptación de las condiciones del mismo firmada el 14 de mayo de 2026.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de conformidad con las competencias que se me otorgan legalmente

RESUELVO

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución de “Obras Complementarias, de pavimentación de la Calle B y laterales del Polígono Sardilla de Funes”, elaborado por J.M. Guitiérrez Cuesta y C. Astraín Ulibarrena, firmado en el mes de mayo de 2026.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras complementarias, de pavimentación de la Calle B y laterales del Polígono Sardilla de Funes, mediante procedimiento negociado sin publicidad, cuya ejecución se llevará a cabo con sujeción a los pliegos reguladores de la contratación de las “Obras de pavimentación de la Calle B y laterales del Polígono Sardilla de Funes”, aprobadas mediante resolución de alcaldía de 5 de agosto de 2025, así como a las prescripciones técnicas contempladas en el proyecto señalado en el punto primero.

MARIA IZASKUN ZOZAYA YUNTA (1 de 2)
Secretaría Municipal
Funes, 18/05/2026
HASH: 56928de3a3b0d452c7b6339b94d3f0



IGNACIO FELIPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ (2 de 2)
Alcalde
Funes, 18/05/2026
HASH: 155a005ce8d1213cc9c10e033b0e010



RESOLUCION
Número: 2026-0545 Fecha: 18/05/2026

Cód. Validación: AQMT96GAK5DPXNTE5MK9Q4ZAP
Verificación: <https://funes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Tercero.- Adjudicar a la mercantil Lacunza Hermanos S.L., con CIF n.º B31455983, el contrato de “obras complementarias de pavimentación de la Calle B y laterales del Polígono Sardilla de Funes”, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 120.386,86 euros 89 (IVA excluido), 145.668,10 euros (IVA incluido). El contrato deberá quedar finalizado el 30 de junio de 2026.

Cuarto.- Requerir a la mercantil Lacunza Hermanos S.L., con CIF n.º B31455983, para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de 5 días naturales una vez transcurrido el plazo de suspensión de la adjudicación, debiendo depositar con carácter previo a la formalización de dicho contrato la garantía definitiva establecida en la cláusula 15 del pliego de condiciones administrativas, cuyo importe económico será del 4% del importe de adjudicación del contrato (4.815,47 euros).

Quinto.- Autorizar y seguidamente disponer a favor de Lacunza Hermanos S.L., con CIF n.º B31455983, un gasto por importe de 120.386,86 euros (IVA excluido), 145.668,10 euros (IVA incluido), con cargo a la partida “42200-6190003 Fase V Polígono Sardilla - Pavimentación Calle B y laterales” del Presupuesto General municipal del año 2026.

Sexto.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Séptimo.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a Intervención municipal y al Pleno en la primera sesión que al efecto celebre.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien, con carácter sustitutivo y potestativo, interponer reclamación especial en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (artículo 333 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra).

RESOLUCION
Número: 2026-0545 Fecha: 18/05/2026





AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros n.º 1

31360 FUNES (Navarra)

Tfno.: 948 75 40 03

E-mail: aytofunes@villadefunes.com

CIF P3110600H

- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En Funes, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0545 Fecha: 18/05/2026

Cód. Validación: AQMT96GAK5DPXNTE5MK9Q4ZAP
Verificación: <https://funes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

